

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

JMS/LAF/JLA/VMB/C/RFM/M/AB/RSB/da.-



DECRETO EXENTO N° 3323
CAUQUENES,

12 SET. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 1405 de fecha 31.03.2021; que aprueba el contrato de Obra de fecha 25.03.2021 de la Obra **"CONSERVACIÓN VIAS URBANAS, COMUNA DE CAUQUENES"**.-

2.- Solicitud de devolución de retenciones ingresado la empresa **CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA**, con fecha 01.02.2022.

3.- El Certificado de la ITO, acreditando correcta ejecución del avance de la obra de fecha 15.03.2024.

4.- El Certificado del Director de Obra Municipales solicitando cursar el pago correspondiente a la devolución de las retenciones de fecha 15.03.2024.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Memorándum N°139 de fecha 11.04.2025 dirigido a Director Jurídico solicitando pronunciamiento.

7.- El Memorándum N°185 de fecha 26.05.2025 reitera lo solicitado en Memorándum N°139 dirigido a Director Jurídico.

8.- El Oficio N°01/2025 que informa sobre el juicio ejecutivo Rol C-368-2022 y resuelve proceder con el pago adeudado con la empresa.

9.- Lo establecido en la Resolución 36 de 23.12.2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar el cierre financiero y administrativo de la obra: **"CONSERVACIÓN VIAS URBANAS, COMUNA DE CAUQUENES"**.-

DECRETO :

1.- **APRUEBASE**, la Devolución del monto correspondiente a las Retenciones de la obra: **"CONSERVACIÓN VIAS URBANAS, COMUNA DE CAUQUENES"**.- a la empresa **CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA**.

2.- **PROCEDASE**, a cancelar el monto correspondiente a empresa **CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA**, el valor líquido de \$ 19.994.698 Impto. Incl.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que origina el presente Decreto a la Cuenta de 214-05-45-081 del Presupuesto Municipal Vigente de la Obra: **CONSERVACIÓN VIAS URBANAS, COMUNA DE CAUQUENES"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION :

- La que indica